

22-3-1820

Acta del Ayuntamiento Constitucional de 22 de Marzo de 1820 sobre la solemne publicación de la Constitución Política de la Monarquía Española.

Habiendo precedido la publicación de Bando que también se fixo en la Plaza Constitucional y pasado oficios y recados de atención a los Superiores y cabezas de los Ciudadanos Eclesiásticos, Seculares y á los de los religiosos igualmente que al Comandante de las Armas y otros vecinos distinguidos y en general a todo el Pueblo en conformidad a lo acordado en al Acta del 20 y para los fines expresados en la misma; y siendo las dos horas de la tarde de este día señalado para la publicación de la Constitución en la mas solemne forma, se reunió este Ayunt^o en sus Salas Capitulares y habiendo primeramente puesto en posesión de sus respectivos regimientos á los Ciudadanos D^o Antonio López del Castillo regidor 3^o y á Francisco Carrión de Pérez 8^o que estaban ausentes el día de la restitución de esta corporación, quienes prestaron el Juramento mandado por la Constitución en manos del Sr. Alcalde 1^o D^o Pedro Gómez Abellán, y ocupado sus asientos en signo de posesión, se presentaron el Caballero Comandante de las Armas D^o Bernardo Fernández con todos los SS. Oficiales retirados en esta Población, los SS. Curas de ambas Parroquias, las Comunidades religiosas de San Francisco y St^a Ana del Monte de esta Villa y en un lucido concurso de todas las Personas de mas consideración del vecindario: Y siendo la hora señalada habiéndose ordenado procesionalmente precedidos de los Porteros Alguaciles y la Música se encaminaron, presidiendo el Ayunt^o y llevando el regidor 1^o la Constitución en una vandeja de Plata, desde las Casas Consistoriales hasta la Plaza de la Constitución y Principal de esta Población: En esta estaba levantado un tablado decorado con la decencia que este Pueblo y sus circunstancias permiten, y en él se colocó este Ayunt^o interpolados entre sus Individuos el Comandante de Armas, los SS. Curas y Prelados de las Comunidades religiosas, con el excustodio Provincial Fray Francisco Molina y dos definidores, habiendo tomado asiento en bancos bien ordenados los demás ciudadanos distinguidos de toda clase y rodeando un numeroso concurso de los demás vecinos de toda especie y sexo: Y después de repetidos Vivas á la religión, al Rey por la Constitución, a la misma la Nación, y el Pueblo de Jumilla habiendo hecho una pausa la Música, por el Secretario de Ayunt^o D^o Rafael de Gamboa se leyó en altas e inteligibles voces pausadamente toda la Constitución Política desde el mismo tablado en que estaba el Ayunt^o y sitio que le pertenecía, concluida cuya lectura repitió la Música, y en seguida por el mismo orden se bolvió el Ayunt^o a estas Casas Consistoriales con el mismo

acompañamiento dando y repitiendo los Vivas á la Constitución á la religión y al Rey, desde cuyas puertas el Sr. Alcalde 1º Presidente dio las mas expresivas gracias a las Comunidades Eclesiásticas y Religiosas y demás concurrentes quienes se retiraron á sus casas: Con sumo placer de este Ayuntº se ha observado un regocijo general y un orden de paz y unión admirables, y así en la noche anterior como en las dos siguientes se ha determinado haya repique general de Campanas e iluminación .

Se acordaron las medidas mas convenientes para que en el día 24 Viernes por la mañana se verifique la jura y ratificación mandada por S.M. y el Sr. Geje Político de esta Provincia y se nombraron las dos secciones en que se ha de distribuir este Ayuntº para asistir en ambas Parroquias con arreglo al decreto de las Cortes de 18 de Marzo de 1812 y se señalo la hora de las ocho de la mañana.

Se mando unir á el Libro de Oficios y Ordenes del Xefe Superior y Diputación Provincial el decreto del dicho Sr. puesto al margen de la consulta que le remitió el Ayuntº extinguido sobre si repondría el de 1814 después que se dio cuenta de él, y quedo enterado el Ayuntº.

Asimismo se vieron y mandaron poner en su respectiva mano de oficios particulares los contextos de los Guardianes de estos Conbentos sobre su asistencia con las Comunidades de su cargo á la publicación de la Constitución Política: Y habiendo señalado á Sebastián Martínez Tello para lector de la misma en la Parroquia del Salvador, para que se lo haga saber se concluo esta acta y día memorable en la Historia de esta Villa que para eterna memoria se mandó estampar, y lo firmaron todos los individuos de que yo el Secretario doy fee=

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 10, 1817-1820.

Asunto: Solemne Publicación de la Constitución de 1812 en Jumilla.